



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2014-MDE

La Esperanza, 07 de Enero de 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

#### VISTOS:

El Informe N° 005-2014-MDE-OPPR, referente a la Integración y Reconversión de los nuevos términos porcentuales de los derechos administrativos vigentes contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de La Esperanza;

#### CONSIDERANDO:

Qué; el artículo 194° de La Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; el artículo 36° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los procedimientos, requisitos y costos administrativos de las Entidades Públicas deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de cada Entidad;

Qué; mediante Ordenanza Municipal N° 018-2004-MDE, de fecha 30 de Diciembre del 2004 se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, el mismo que fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2007-MDE, y Ordenanzas Municipales N° 004; 010; 015; 017; 019; 021; 026; 033; y 034 del año 2009 y mediante Ordenanzas Municipales N° 005 y 008 del año 2010.

Qué; Mediante Ordenanza Municipal N° 013-2010-MDE, de fecha 17 de Julio del 2010; y Ordenanzas Municipales N° 012, 020 y 021 del año 2011, se modificó el TUPA de la Municipalidad, en procedimientos administrativos relacionados a la Dirección de Desarrollo Económico Local, División de Registro Civil, y Dirección de Desarrollo Urbano. Cambios realizados que es necesario integrarlos en un solo texto del TUPA.

Que, Mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2013-MDE, de fecha 03 de Enero de 2013 se Aprueba la Integración y Reconversión de los Nuevos Términos porcentuales de los Derechos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2013, de fecha 31 de julio de 2013, se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Municipalidad distrital de La Esperanza, referente al procedimiento Administrativos de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, los derechos



